

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

PALMIRA, 01 DE JULIO DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la Institución educativa Sebastián de Belalcazar del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES”** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **2634 (ABRIL 30 DEL 2019) por medio del cual modifica la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

1. APECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 17.824.600	\$ 18.072.200	\$ 17.948.400

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

1.3 CRITERIOS DE SELECCION: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La Institución Educativa Sebastián Belalcazar es importante el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura, con propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para presentar la calidad de servicio educativo.

Nuestra institución educativa, requiere de una persona natural o jurídica especializada en este tipo de suministro de las necesidades previstas en la presente convocatoria pública para su correcto funcionamiento, se requiere contratar el **SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA.**

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES**”.

ITEM	CANT.	ARTICULO	MEDIDA	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	2	Brida sanitaria 4"	Unidad	\$ 44.373	\$ 88.746
2	15	Llave jardinera	Unidad	\$ 19.500	\$ 292.500
3	15	Cinta teflon	Unidad	\$ 500	\$ 7.500
4	½	Trafico amarillo	Galon	\$ 37.000	\$ 37.000
5	½	Xilol	Galon	\$ 13.500	\$ 13.500
6	15	Lamparas led led 16w	Unidad	\$ 45.500	\$ 682.500
7	25	Tubos 32w T8	Unidad	\$ 5.100	\$ 127.500
8	15	Bombillo led 16w	Unidad	\$ 16.200	\$ 243.000
9	25	Tubos de 39 w	Unidad	\$ 8.400	\$ 210.000
10	10	Cinta aislante	Unidad	\$ 4.050	\$ 40.500
11	1	Vinilo azul mediterraneo	Cuñete	\$ 165.000	\$ 165.000
12	½	Vinilo Blanco	Cuñete	\$ 79.000	\$ 79.000

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9
Resolución 688 de Mayo 7 / 2007
Guanabanal.



13	$\frac{2}{4}$	Esmalte blanco	Galon	\$ 17.000	\$ 32.000
14	80	Hojas icopor	Unidad	\$ 3.650	\$ 292.000
15	12	Tubo de silicona	Unidad	\$ 8.850	\$ 106.200
16	15	Tejas de eternit 1.8 mts	Unidad	\$ 35.500	\$ 532.500
17	13	Placo K-89	Galon	\$ 32.500	\$ 422.500
18	6	Teja claraboya # 6	Unidad	\$ 71.500	\$ 429.000
19	6	Cemento gris	Bulto	\$ 22.500	\$ 135.000
20	$\frac{1}{2}$	Arena de rio	Metros ³	\$ 28.000	\$ 28.000
21	$\frac{1}{2}$	Balastro de rio	Metros ³	\$ 28.000	\$ 28.000
22	3	Cemento blanco	Kilo	\$ 1.700	\$ 5.100
23	5	Adaptadores machos pvc $\frac{1}{2}$	Unidad	\$ 325	\$ 1.625
24	8	Adaptadores hembra pvc $\frac{1}{2}$	Unidad	\$ 325	\$ 2.600
25	4	Codos pvc $\frac{1}{2}$	Unidad	\$ 475	\$ 1.900
26	$\frac{1}{32}$	Soldadura pvc	Unidad	\$ 12.450	\$ 12.450
27	$\frac{1}{32}$	Limpiador pvc	Unidad	\$ 5.800	\$ 5.800
28	1	Tubo pvc $\frac{1}{2}$	Metros	\$ 1.650	\$ 1.650
29	1	Tee dicol $\frac{1}{2}$	Unidad	\$ 2.650	\$ 2.650
30	1	Marmolina	Kilo	\$ 1.100	\$ 1.100
31	1	Cinta asfaltica 20cms	Unidad	\$ 27.000	\$ 27.000
32	1	Llave orinal push	Unidad	\$ 128.000	\$ 128.000
33	6	Juegos de socket led	Unidad	\$ 1.400	\$ 8.400
34	2	Juegos de platina	Unidad	\$ 2.000	\$ 4.000
35	1	Rollo de cinta impermeabilizante	Unidad	\$ 80.000	\$ 80.000
36	1	Pasador portacandado cromado	Unidad	\$ 7.200	\$ 7.200
37	1	Tubo de cortina de 1" x 6 mts	Unidad	\$ 26.400	\$ 26.400
38	2	Soporte de 1" doble	Unidad	\$ 1.550	\$ 3.100
39	6	Chazos de $\frac{1}{4}$ c/tornillos	Unidad	\$ 110	\$ 660
40	1	Valvula de regulacion sencilla	Unidad	\$ 7.650	\$ 7.650
41	2	Acoples sanitario	Unidad	\$ 2.750	\$ 5.500
42	$\frac{1}{2}$	Vinilo	Galon	\$ 17.500	\$ 17.500
43	1	Bombillo led 15w	Unidad	\$ 10.500	\$ 10.500
44	3	Candado de 40 mm	Unidad	\$ 9.400	\$ 28.200

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

45	100	Tornillos ¼x 2" c/ tuerca	Unidad	\$ 195	\$ 19.500
46	1	Agua stop	Unidad	\$ 8.600	\$ 8.600
47	1	Capacitor de 30 mdf	Unidad	\$ 11.600	\$ 11.600
48	1	Capacitor de 45 mdf	Unidad	\$ 12.600	\$ 12.600
49	1	Capacitor 2 mdf ventilador	Unidad	\$ 3.600	\$ 3.600
50	1	Gas refrigerante	Kilo	\$ 32.000	\$ 32.000
51	3	Piraguas x 6 mts	Unidad	\$ 11.400	\$ 34.200
52	3	Azulejo	Metros ²	\$ 22.500	\$ 67.500
53	1	Binda estrax 50 kilos	Unidad	\$ 53.000	\$ 53.000
54	2	Fraguax 2 kilos	Unidad	\$ 12.000	\$ 24.000
55	1	Bareta de 1x1	Unidad	\$ 3.200	\$ 3.200
56	1	Angeo	Metros	\$ 3.200	\$ 3.200
57	7	Pintura blanca terinsa	Cuñetes	\$ 211.000	\$ 1.477.000
58	5	Pintura azul oscuro terinsa	Cuñetes	\$ 211.000	\$ 1.055.000
59	2	Pintura azul clara terinsa	Cuñetes	\$ 211.000	\$ 422.000
60	5	Pintura blanca en aceite	Cuñetes	\$ 140.000	\$ 700.000
61	5	Pintura de aceite	Galon	\$ 42.000	\$ 210.000
62	12	Thiner	Galon	\$ 16.000	\$ 192.000
63	14	Cemento blanco	Kilos	\$ 1.600	\$ 22.400
64	8	Marmolina	Kilos	\$ 1.500	\$ 12.000
65	90	Estuco plastico	Kilos	\$ 1.300	\$ 117.000
66	15	Baldosa	Metros ²	\$ 24.000	\$ 360.000
67	5	Acronal	Galon	\$ 30.000	\$ 150.000
68	25	Estuco listo	Bultos	\$ 27.000	\$ 675.000
69	3	Sika 1	Galon	\$ 98.500	\$ 295.500
70	25	Tejas de 1,80	Unidad	\$ 33.000	\$ 825.000
71	5	Vidrios	Unidad	\$ 45.000	\$ 225.000
72	10	Balastro	Metros ³	\$ 45.000	\$ 450.000
73	30	Cemento	Bultos	\$ 22.000	\$ 660.000
74	2	Arena	Metros ³	\$ 45.000	\$ 90.000
75	8	Codos de 2"	Unidad	\$ 2.000	\$ 16.000
76	4	Rejillas de 4"	Unidad	\$ 13.000	\$ 52.000
77	1	Rejilla de 6"	Unidad	\$ 15.000	\$ 15.000

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306	Pag. 1 de 1
	Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

78	2	Union de 1 1/2	Unidad	\$ 2.500	\$ 5.000
79	1	Cms de tubo 1 1/2	Metros	\$ 11.865	\$ 11.865
80	3	Codo de 1 1/2	Unidad	\$ 2.500	\$ 7.500
81	2	Sifon de 1 1/2	Unidad	\$ 7.500	\$ 15.000
82	2	Buje de 1 1/2	Unidad	\$ 4.000	\$ 8.000
83	2	Tubo de 1/2	Metros	\$ 9.600	\$ 19.200
84	3	Union de 1/2	Unidad	\$ 300	\$ 900
85	5	Codo de 1/2	Unidad	\$ 450	\$ 2.250
86	5	Adaptador macho de 1/2	Unidad	\$ 300	\$ 1.500
87	5	Llave para orinal	Unidad	\$ 55.000	\$ 275.000
88	⅛	Soldadura	Galon	\$ 20.900	\$ 20.900
89	⅛	Limpiador	Galon	\$ 21.804	\$ 21.804
90	25	Lladrillos comunes	Unidad	\$ 600	\$ 15.000
91	6	Reflectores 100w	Unidad	\$ 148.500	\$ 891.000
92	15	Lamparas 2x16w	Unidad	\$ 47.000	\$ 705.000
93	9	Cajas de 2x4	Unidad	\$ 450	\$ 4.050
94	5	Bombillos refrectores	Unidad	\$ 44.150	\$ 220.750
95	10	Candados # 50	Unidad	\$ 37.350	\$ 373.500
96	15	Baretas de 5 cm	Unidad	\$ 4.050	\$ 60.750
97	5	Caja puntilla	Unidad	\$ 3.100	\$ 15.500
98	5	Estuco panel x 25 kilos	Kilos	\$ 54.500	\$ 272.500
99	8	Rollo cinta malla	Unidad	\$ 5.600	\$ 44.800
100	8	Pintura de aceite wengle	Galon	\$ 42.000	\$ 336.000
101	10	Cepillo de alambre	Unidad	\$ 4.550	\$ 45.500
102	12	Pliegos de lija	Unidad	\$ 1.250	\$ 15.000
103	12	Rodillos	Unidad	\$ 6.000	\$ 72.000
104	13	Rollos de cinta de 3/4 enmascarar	Unidad	\$ 2.600	\$ 33.800
105	30	Piso de 30x30	Metros ²	\$ 24.050	\$ 721.500
106	20	Sika k-89	Galon	\$ 33.100	\$ 662.000
107	120	Cable 7 hilos # 14	Metros	\$ 1.350	\$ 162.000
108	120	Cable 7 hilos # 12	Metros	\$ 1.950	\$ 234.000
				V/TOTAL	\$ 17.948.400

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31160000 Ferretería	31162800 Ferretería en general		Ferretería en general

2.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
33	52161505	Guía de Contratación (resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	Ferretería en general

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$17.948.400) IVA INCLUIDO.

Que la **institución educativa Sebastián de Belalcazar** pagará al **CONTRATISTA** pagos parciales del suministro con el recibido a entera satisfacción, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será SEIS MESES, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.000008** de fecha 01 DE JULIO DEL 2021 rubro presupuestal **MANTENIMIENTO PLANTELES EDUCATIVOS** expedido por la contadora, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-----------------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

2.8. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa Sebastián de Bel alcázar ubicada en la dirección calle 1 No. 9-185 Guanábanal y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. Obligaciones de la institución:

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-----------------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634/2019 por medio del cual modifica la Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- h) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- k) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- l) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- m) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector o la persona que este delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


Lic. ALFREDO RODRIGUEZ AVILES
 Rector

INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Proyectó: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO

Aprobó: ALFREDO RODRIGUEZ AVILES

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES".				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MANTENIMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS	1	Global	SEIS MESES	\$17.948.400.00
			TOTAL:	\$17.948.400.00


Lic. ALFREDO RODRIGUEZ AVILES
 Rector

INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Proyectó: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO

Aprobó: ALFREDO RODRIGUEZ AVILES

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------